

DEPTO OP.HABITACIONALES

RENUNCIA Y REEMPLAZO D.S.1
PROYECTO OSCAR RAMÍREZ
CÓDIGO GRUPO 99278

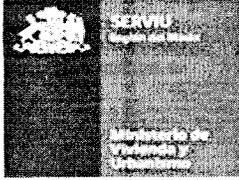
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA -
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA Nº **1500**
TALCA,

12 MAY 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 4289 de (V. y U.) de fecha 20 de Junio de 2013 que llama a postulación Nacional al Segundo Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, del Subsidio Habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 6007 (V. y U.) de fecha 20 de Agosto de 2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I y Título II, del Segundo Llamado Nacional 2013 correspondiente al D.S. Nº1 (V. y U.) de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica resolución Exenta Nº 4289 (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- c) La carta Nº 141 y 37 de fecha 2013/2014 ingresadas al **SERVIU Región del Maule**, por **CONAVICOOP**, mediante las cuales adjunta carta renuncia y original del certificado de subsidio del beneficiario que se individualiza más abajo, perteneciente al grupo **OSCAR RAMÍREZ MERINO** código 99278, adjuntando antecedentes de la reemplazante que también es individualizada más abajo, solicitando se anule el beneficio obtenido por el beneficiario desistido de los registros del MINVU.

NOMBRE BENEFICIARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SERIE CERTIFICADO	NOMBRE REEMPLAZANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD
JOSÉ FRANCISCO VALENZUELA GUAJARDO	16.859.490-9	DS1T2 3-2013 NA03196	REGINA ANDREA HERRERA ALARCÓN	15.130.485-0



- d) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el D.S. 355 de V. y U. de 1976, en relación al D. S. N° 79 de V. y U. de 2014 que me designa Director del SERVIU Región del Maule; .

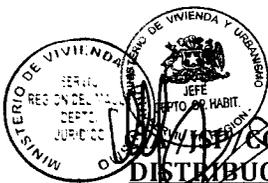
RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente al Beneficiario aludido en el visto **d)** de la presente Resolución.
- 2.- **APRUEBESE** como reemplazante del Subsidiado desistido de acuerdo al visto anterior a la persona aludida en el Visto **d)** de la presente Resolución.
- 3.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR (PYT) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN
DESTINATARIO

Regina Herrera Alarcón Mejillones # 219, Pobl. Santa Lucía, Curicó
Depto. Jurídico
Depto. 00 Habitacionales
Cinthia Cerda Toro
Archivo Resoluciones Oficina de Partes